

Martes, 15 de diciembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Créditos 23/2020.**

Procedimiento: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2020, DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO A BAJAS DE OTRAS PARTIDAS.

Tramite: Aprobación inicial.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos nº 23/2020 de suplementos de créditos y créditos extraordinarios, con cargo a bajas de otras partidas por importe de 60.993,52€.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaraíz de la Vera, 11 de diciembre de 2020

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

